

1858

Prov. de Badajoz

Valle de S. Ana

Año de 1858

Libro de Actas Capitul^{res}

del
Ayuntamiento

S. S. S.

S.



[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]





Señor don D. D.
Lunas de 1858

En el valle de Matagorda de Luena
de sus respectivos ayuntamientos y de los Señores D. Juan
de los Rios Comarcal del mismo: D. Joaquin Jimenez
Eduardo Pardo, D. Juan de Illana, teniente primer: D. Juan
Cavalle Jimenez teniente seg. y por su orden los Regidores
D. Juan Hernandez, D. Jose Romero, D. Primitivo Sal
guero, D. Juan Sanchez, D. Juan Meniquez Corva
cho, D. Juan Labrador, y D. Manuel Jimenez, con
el Reg. Sindico D. Juan Jimenez: Reunidos en el
por orden de la Sala Comarcal con la asistencia de
cui el infrascripto Secretario, se hizo presente en tres
veces cony. q. D. Jose Jimenez el Merico Cirujano q.
habia sido algunos años en la C.ª de Lathinos y soli
citaba colocarse en este valle p.ª ejercer su medicina
facultades encomendadas y Reclamar q.ª lo cual se cita
ba en el Cmo. de Señalarle alguna Dolarion y los
fondos municipales sin perjuicio de q. se igualase
en particular con el vecino segun las costumbres
y teniendole en consideracion q. lo necesario y vital
q. es en facultad en la poblacion acordaron q. p.ª un por
dentro la creacion de q. tenga efecto la cedula de

expresado facultad para la suscripción de la presente
 de en persona y la dicha proposición, se comboguen
 a junta general de contribuyentes con este objeto el día
 prop. de Mayo para resolver sobre el asunto lo que comboguen
 ca. Hoferencia de los señores de prop.



Joaquín G. manifiesto
 Que

Sección de Hacienda de la Diputación de Badajoz, se reunió el día
 del día de octubre de 1808 para tratar de las

para la suscripción de los... se expresan los
 Mayor Contribuyentes con el fin de tratar lo conve-
 a la adopción de los puntos propuestos y acordados
 del objeto se tuvieron varias conferencias en el
 asunto de los sembrados y otros de propiedad
 al respecto de los señores de la finca de...
 finca anual de suaria de mil trescientos y
 fuera de las fincas de... con otros
 para estas fincas de... para
 de... se propondrían las de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...





En la faja residual en el Pueblo y p^a los casos de p^a
 lio en el estuque y de Matia de cuyo consumacion y p^a
 encargados de tramitacion del referido Papeles p^a la
 leria de p^a y p^a de los comite. para q^e de uno o
 las corporas de cuando p^a p^a solo una. No p^a
 en com. man. ~~de~~ p^a de p^a p^a

Gimenez
de

Sant. Salgado
rio. 3

En non el d^o de
 de lreas de Mendoc la uniyon en el estuque y p^a de algunos a
 hutor, veruante, de litudis solo a la hutor y de lator.
 de lre. de lre. de lre. de lre. de lre. de lre. de lre. de lre. de lre.
 anal ayud. de lre. de lre. de lre. de lre. de lre. de lre. de lre. de lre.

Gimenez
de

Sant. Salgado
rio. 3

El día de la semana de la semana, no se reunió en el
Ayuntamiento como siempre hubiese ocurrido el mayor
importancia de la causa con el fin de que se firmara el
punto de que se trata =

Giménez
Su

Laut. Campo
Tris.

En el mismo día día y hora del mes de
Junio de mil noventa y tres se reunió en el Ayuntamiento
de Badajoz y se dio cuenta de varias circulares del
Ayuntamiento de Madrid y se acordó que se
hiciese un informe de lo que se trata =

Giménez
Su

Laut. Campo
Tris.

En el día de la semana de la semana, no se reunió en el
Ayuntamiento como siempre hubiese ocurrido el mayor
importancia de la causa con el fin de que se firmara el
punto de que se trata =

Giménez
Su

Laut. Campo
Tris.



El valle de Sta. Ana de Vera y cañada de Vera con sus
 obsequios e impuestos y otros. Los señ. Reg.º que suscri-
 ben reunidos en sesión ord.º vago la p.ºn.º del R.º de
 entre otros cosas se hizo presente: q.º p.º el señ.º
 punto p.º el nombr.º de personas en el punto que citaron
 Comendados abonos en las facultades q.º se corresponden traher
 Mitando las Reglas de Un.ºº en un modo de abonos
 con apremio de que se cumplan p.º si y sin suje-
 Lion estricta.º al p.ºn.º de art.º 163 de la Un.ºº de
 24 de Dic.º de 1856 en su art.ºº paraf.º. Actas de los
 males y tranquilizar los caminos y los caminos acor-
 daron: q.º se haga saber al nombr.º de los señ.º y al
 Glador q.º ha establecido estricta.º el R.º de
 lo de Dic.º de 1856 y la citada Un.ºº: q.º el Reg.º
 P.ºn.ºn.º de la Un.ºº de de largo la forma p.ºn.º
 lo acordar a los vecinos a fin de q.º el Glador si
 visa a los introductores el camino p.º la intervención
 y apremio a los d.ºº q.º se corresponden: q.º la apremio
 las cosas de hacer dentro del radio de la Poblacion y que
 se haya especies de comiso, se de el comiso.º neces-
 sario al R.º de al Reg.º.º de la declaracion
 q.º corresponden con.º al art.º citado prohibiendo

al vent. y se da toda operacion q' salga al term. y
 termino q' anterior. Se indiará caso de responsa
 bilidad q' dho. susat. Obere sea fondo. La subasta
 contra demas sea dho. siemp' siendo lo mas esen
 cial la de tener puesto los puntos supuintant' de las
 especies q' hade vender de buena calidad pero y mudidas
 apeladas vago tan pocas establecidas p' la ley. Y final
 mente q' este dho. esta pronto a suspirar tanto al
 temerario como al zeloso p' q' no se se defraude
 en los dho. y ventos q' se p'nten a portar, cuyos me
 didos se fiesato y demas q' se condenga se publique p' in
 teligencia del pub. q' dho. en la forma dada
 y lo firmen dho. p' dho. y dho. Juan de la Cruz - Señor
 y cuatro = vala

Joaquin Jimenez

Juan Cavallo

Bartolome Salguero

Gonzalez

Juan.º Hernandez

Jose Gonzalez

Juan Labraador

Juan Gonzalez Mesa

Sanct.º Juan

Nota: Se sigue sellando al resto de los dho. p'ntes y a
 demas de p'ntes q' se sale en el y se da el dho. p'ntes
 y dho. dho. quedando en el dho.



Oficina de Fomento
Monte de...

Atendiendo a lo que en el Ayuntamiento ha manifestado a mi Autoridad con objeto que se levante el acta de la obra de mejoras y de mejoras del pueblo llamada La Alhata y de conformidad con lo informado por el Comisario de Montes, he acordado acceder a otro desahogo participando a V. para los efectos consiguientes.

Dado en Badajoz a 9 de Mayo del 1852

Miguel P. de...

Al Ayuntamiento de Valle de...

Actas Capitulares...
los señores J. Combarros y J. Garcia...

Gimenez

Sancti Spiritus

al ...
trou ...
billio ...
con ...
cia ...
cya ...
ape ...
nu ...
no ...
ou ...
di ...
tel ...
or ...
9 ...



Jose Gonzalez

Juan Labrador

Juan Gonzalez

Sanchez

Nota ...
...
...
...
...



...en los años ...
 ...Mayoría ...
 ...el ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

Actas Capitulares ...
 ...
 ...

Giménez
 ...

San ...
 ...

al ...
trou ...
billi ...
con ...
cia ...
cya ...
ape ...
nu ...
pe ...
su ...
di ...
tel ...
g ...
g ...

Union al ...
28 de Mayo
Nuestro

[Signature]

[Signature]
Jose Bonifacio

[Signature]
Juan Labrador

[Signature]
Juan Gonzalez

[Signature]
Sancti Spiritus

Nota ...
...
...
...
...
[Signature]



El Sr. D. Juan de Dios...
 del Sello: Recuerdo...
 en su...
 Juan...
 la sup...
 Ma. del...
 Sr. D. Juan...
 de los...
 en el...
 cumplimiento...
 la p...
 para...
 cuando...
 Actas...
 en...

Gimenez
 D.

Juan...
 Sr. D.

Edo. de. Tercera y uno adueno de termino Mayoría de los
 Capitanes de las Capitanías del Reino y otras cosas de los asuntos
 de retención de real cédula, lo que en el dho. se trata y se
 de fundación y del dho. y asimismo según costumbre
 y se ablan de lo que en el dho. se trata y se
 por parte de la dho. diputación como el dho. y costumbre y
 se publica al dho. de la dho. diputación de las dho.
 para que las cuentas de los fondos de las dho. estados sean
 cargo en el año ult. de 1754 y habiendo sido llamados
 en el acto que se celebró con los dho. señores de la dho.
 de personas de J. Ferrer y de M. de V.

Giménez
 J.

Sesión el día 24 de febrero de 1754. En esta sesión se completó
 el dho. proceso de termino de las dho. cosas de los asuntos
 de retención de real cédula, lo que en el dho. se trata y se
 de fundación y del dho. y asimismo según costumbre
 y se ablan de lo que en el dho. se trata y se
 por parte de la dho. diputación como el dho. y costumbre y
 se publica al dho. de la dho. diputación de las dho.
 para que las cuentas de los fondos de las dho. estados sean
 cargo en el año ult. de 1754 y habiendo sido llamados
 en el acto que se celebró con los dho. señores de la dho.
 de personas de J. Ferrer y de M. de V.

Sant. Ferrer y
 J.

Giménez
 J.

Sant. Ferrer y
 J.

Sesión el día 7 de febrero de 1754. En esta sesión se celebró
 la dho. sesión de las dho. cosas de los asuntos
 de retención de real cédula, lo que en el dho. se trata y se
 de fundación y del dho. y asimismo según costumbre
 y se ablan de lo que en el dho. se trata y se
 por parte de la dho. diputación como el dho. y costumbre y
 se publica al dho. de la dho. diputación de las dho.
 para que las cuentas de los fondos de las dho. estados sean
 cargo en el año ult. de 1754 y habiendo sido llamados
 en el acto que se celebró con los dho. señores de la dho.
 de personas de J. Ferrer y de M. de V.



g. se tomaron presbta lectura sobre ord. Simular y
 firmada en los ultimos Voluntarios opuestas, lo fue
 la division nueva seg. si cula serian ult. su
 Cien reunidos de ellos, se hubian acordado q. el estu
 tanto p. la Limite ord. del punto uno se hubian
 ejecutado en un dia segun la vig. ley y Regula
 Reg. pero ya q. no se ha verificado se espe
 te sin falta en el prop. Domingo Catonid del
 p. uno q. se auditara en el ayud. de la rep. con
 lo q. concluy. la sesion. No firmaron Don Mr.
 de g. Cortijer - Juan muy - se o.

Gimenez

Juan Gallego
 pro.

Recien el dia 2 de Agosto como se p. en el auto del d. 14 de set.

No se reunió Mayoria de ellos, solo el
 Mayor, ten. 2.º y el ex. P. d. p. pero como no
 no hubian reunido a la mayor importancia



terminó la sesión secreta de 9.ª feria del 1.º de

9.ª feria =

Vimeraff
Se

Sant.º Galligo
trio. C

sesión del día

14 de febrero / Reunido el Ayuntamiento en su sala capitular

para ocuparse en la sesión del día 14 de febrero

de la Junta ord.ª del present.º aus. No firmó el 1.º

pend.ª de 9.ª feria =

Vimeraff
Se

Sant.º Galligo
trio. C

sesión del día 17 de febrero / Conclusión de la sesión secreta de 17 de febrero

17 de febrero / Reunido el Ayuntamiento en su sala capitular

para ocuparse en la sesión secreta de 17 de febrero

de la Junta ord.ª del present.º aus. No firmó el 1.º

pend.ª de 9.ª feria =

Vimeraff
Se

Sant.º Galligo
trio. C

sesión del día 21 de febrero / Conclusión de la sesión secreta de 21 de febrero

21 de febrero / Reunido el Ayuntamiento en su sala capitular

para ocuparse en la sesión secreta de 21 de febrero

de la Junta ord.ª del present.º aus. No firmó el 1.º



como queda como te y de utilidad para se fijan adito
 para el estudio y p. leon. en un mes, todo vicio pre
 sentado de las Cabezas de pasaro de vicio vicio con pto
 de q. el q. no lo verifican se le enjau cuatro p. con
 tar la notama de ellos, como p. y q. su p. y r. y r. y r.
 de se nombra Comis. encargados en los siguientes p. de
 p. las Alcañales, cruces, Ermonas y Estellanos a Juan
 Cavallo y Urtam. Para la Pana, Dag. y Refaria y
 Man a Mit. P. de. Para las cañales de Vega, Valladolid,
 Cabero Palanca, Regino y Comis. a Manuel Jose
 p. Para la Alcañales, Clemente Salgueros y Alba
 Viegos a Juan de Luna de los q. solo han sabido p.
 mudis de nota y de los q. su cumplimiento. No firmen
 D. J. de los q. como = 100 = 4 = 0 =

Vimeroff

Sanchez

Quion el dia
de oct. 14

En el presente dia veinte y cinco de febrero del
 año del vicio, deion ad. deion, no tubo efecto
 y no tubo concurrencia mas al de. deion. deion. deion.
 y el Regid. deion, y su mag. la lectura de los



Acta de las sesiones de la Junta de Badajoz de 1808

Excmo. Sr. D. Juan de Dios Gimenez

San Juan de los Rios

Señor del Sr. D. Juan de Dios Gimenez, en la sala de sesiones de la Junta de Badajoz, se dio cuenta de la circular del Sr. D. Juan de Dios Gimenez, en la cual se le comunicaba el resultado de la junta de Badajoz de 1808, y se le dio traslado para que se enterara de lo que se acordó en ella, y se le dio traslado para que se enterara de lo que se acordó en ella, y se le dio traslado para que se enterara de lo que se acordó en ella.

Excmo. Sr. D. Juan de Dios Gimenez

San Juan de los Rios

Señor del Sr. D. Juan de Dios Gimenez, en la sala de sesiones de la Junta de Badajoz, se dio cuenta de la circular del Sr. D. Juan de Dios Gimenez, en la cual se le comunicaba el resultado de la junta de Badajoz de 1808, y se le dio traslado para que se enterara de lo que se acordó en ella, y se le dio traslado para que se enterara de lo que se acordó en ella.

Excmo. Sr. D. Juan de Dios Gimenez

San Juan de los Rios



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de real cedula de 1714...
Don Juan de...
Cavallero...
Juan de...
Sanchez...
Labrador...
Jimenez...
Juan Garcia...
Sanchez...
Vico...

Don...
Juan Garcia...
Miguel Labrador...
Garcia...



liquidada por el mismo Sr. D. J. M. sin embargo se ha
 leído y continuada la sesión de esta día y por la que
 están requeridos los Mayores Contribuyentes en el fin
 de tratar lo q. convenga al cumplimiento de las citadas
 m.º 48 y 49 en el P.º de la D.ª al Viernes 19 de Feb. ult.
 del 1.º Gov.º de la Prov.ª y Demarcación de Cypr.ª y
 Comunas q. hauc p.º la capitación del 40 p.º de reengano
 de la Capitanía, trayendo también este Pueblo q. D.º,
 Concepto la cantidad de 4.214, 1/2. Reunida esta al
 Real de 3543 y 3503 de q. q. q. Municipal. Don el 5 p.º
 de Cobranza y condición para el total de 7617 1/2
 quit. R.ª. Para tan importante fin se reunieron
 en este acto los Contribuytes y leída d.ª y oída
 y demostracion de la copia q. la acompaña, estubo
 dispuesto haber dividido sobre el particular acordando
 q. no siendo posible hauc cargar al Rematante á la
 esclusiva con el Ramto de percibirse p.º p.º de
 la percibido en las Judicacias del Ramto y q.
 p.º q. no ninguno modo por Dios al 40 p.º de no pue
 den exigirse p.º q. no lo p.º de no se debe al
 uno de q. se hicieron q. Demanda Pecunia
 en el modo y forma prevenida en el M.º de ant.

1.º de Mayo de 1856, y 24.º de Diciembre de 1856 a cargo, fui el
 Dicho cuando quite puede proceder al cumplimiento
 de puntos y de donde para la regulación de Comunas
 No firmen los concurrentes de q.º certifico = Sin =
 W. Luis Rey. = p.º gasta Prov. = p.º el tenor = v.º =
 G. m. n. e. f. f.
 D.

Sant.º de J.º
 Sin.º

Senon el día 11 de Mayo
 En esta ciudad de Sevilla a las 12.º de Mayo de 1856.
 Se dio p.º no Comunitario en el S.º de Mayo, (L.º de 2.º)
 Reg.º de Mayo, sin embargo de no haberse con.º de p.º
 hoy. No firmen los concurrentes de q.º certifico =

G. m. n. e. f. f.
 D.

Sant.º de J.º
 Sin.º

Senon el día 14 de Mayo
 En esta ciudad de Sevilla a las 12.º de Mayo de 1856.
 Año: Atiendo el Dicho de la p.º de Mayo, (L.º de 1.º)
 S.º de Mayo de Mayo Comunitario en Senon (L.º de 1.º)
 varios puntos de q.º se tomaron, uno sellado lo p.º



La presentacion de cuenta general del Dep.º de f.ª p.ª en d.º nos
 pasada a B.ª D. Diego Javier Salgado, por cuales se
 virados aun q.º ligerament. y los d.ºs de la corporacion, esta
 N.º de lo Bolonin d.º. de p.ª l.ª tanta q.º se recien
 daban los utranos q.º en ellas se muestran q.º de
 Ayudas y otros, los pagos q.º aun se adeudan p.ª
 d.º. ano Correspons. d.º. Presup. to Minis.º p.ª
 se veia el medio de Ultimarias. En virtud de d.º
 Cuenta de la Caudal N.º 62 puesta en el N.º de
 de la Pro.ª del Lugo B.ª del p.ª y me q.º del p.ª
 Civil de la misma causa q.º se inserta la p.ª
 del.º q.º e.º N.º.º p.ª Obisps de esta D.ª, la cual
 abarcando tres cosas q.º capitales: uno p.ª la Sepa
 racion de Matrimonios, otro p.ª los M.ª de
 y otro p.ª la Liquidacion de las fiestas cuya rela
 tion e.º inobstante, t.ª en completa relacion
 la L.ª y moral public.ª. Lida q.º se p.ª
 p.ª mi el p.ª y autorados las L.ª p.ª
 acordaron en cumplimiento de p.ª p.ª
 todos males q.ª se lamentan y se p.ª
 to p.ª p.ª p.ª p.ª p.ª p.ª

El Sr. Com. Carrero viene de esta Villa y dispondrán
lo como se ofendiere se propone p. otros. Siempre
leg: q. estando muy abocado en el ult. mes el
primer trien. el presente año sin q. aun se hubie
se dispuesto con alguna repuesta a la cobranza
de contribuc. y mandando q. p. el repart. de 34 de
Censo ult. se halla. Autoridad. Los Ay. p. de la villa
dacin alguna cuenta p. el repart. del año pp. y como
el del pre. se permit. se haya devuelto p. las ofi.
de la Com. p. la reforma p. costar. Camid. q. aun
q. pequeña no puede comprenderse en el: siendo
necesario q. reformada la base individ. q. que
de caer al contrib. se permite en continuo q. no
perjuicio de q. en el sig. trien. se haga la iguala
cion oport. quedando las cuotas y pagos a con-
tante: teniendo presente q. a han de recaudarse
alguna cuenta del 1. trien. p. el repart. al año pa-
sado se causan perjuicios a los contribuy. se debe
evitar se ha de haber la cobranza tanto alguna cuen-
ta p. el repart. al punto del 1. trien. p. la Com. y de q. sea
cuo repart. y matrícula individ. a pro. de la villa
y que con los mismos se talon en la ult. del cobrador
q. debe a p. para nombrar p. mayoría de votos este



Suplicat. al Rey. a la Muina Corporacion D. Jose
 Domingo y el J. Cantabria se le nombra conductor
 de las Caudales a la op. y depositario en

Prop. y el J. D. J. de las el presente año vna laca laca
 y de abonarla el premio determinado p. laca y a prov. p. laca
 p. laca y a prov. p. laca y a prov. p. laca y a prov. p. laca

Ha recte Municipio p. su amigo y honrrado
 de quien dependan estos individuos. Su mayor celo y
 actividad en el camp. al cargo vna la observancia

a la ley y a la materia. Dicho nombre
 de hallandose presente, acepto y conformo

Con lo sup. p. la corporacion. Concluyendo laesion

de firmen todos de J. Cantabria = laca y a prov. p. laca
 de laca y a prov. p. laca y a prov. p. laca y a prov. p. laca
 de laca y a prov. p. laca y a prov. p. laca y a prov. p. laca

Gimenez

José Domingo y
 Cantabria



De Real Cédula de 17 de Mayo de 1808, en virtud de la cual se mandó al Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, Comisario de Real Hacienda, que se acordase el pago del dicho impuesto.

Y por Real Cédula de 20 de Mayo de 1808, en virtud de la cual se mandó al Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, Comisario de Real Hacienda, que se acordase el pago del dicho impuesto en toda sus partes, y en todas las condiciones del punto de Real Cédula de 17 de Mayo de 1808, y en todas las protecciones que determinan las Instrucciones.

De este expediente se acordó que se le diese curso, y se le diese el curso que correspondiese en el punto de Real Cédula de 17 de Mayo de 1808.

Mediante lo que al Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, Comisario de Real Hacienda, se le mandó que se acordase el pago del dicho impuesto en toda sus partes, y en todas las condiciones del punto de Real Cédula de 17 de Mayo de 1808, y en todas las protecciones que determinan las Instrucciones.

que se acordase el pago del dicho impuesto en toda sus partes, y en todas las condiciones del punto de Real Cédula de 17 de Mayo de 1808, y en todas las protecciones que determinan las Instrucciones.

tratos albe ^{tos} y ^{beneficios} y ^{de} el ^{parque} de los.
 Asociados que al efecto concurrieron, se resolvió no
 podría admitirse dicha proposición si las razones
 expuestas en la carta del Sr. D. Juan de Dios de la Cruz,
 no eran conforme y se citaba en el caso de cumplir
 con lo que se mandaba en la citada Real Cédula de 17 de Mayo de 1808.
 En seguida se provido al nombramiento repetido

ANO 1838

Mauro del año del setenta y cinco
de Sala de Sevilla y de
cuenta de la sup. citada
y de M. P. de la Prov. de
... de ...
... y de la ...
... del 50 p. 100 como arbit.
... y de la Prov. de ...
... y de ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

tratos al ...
... que ...
... de la ...
... del día ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

En villa de Sanabria
28 de Mayo

Yo el Sr. D. Juan de...
y yo el Sr. D. Juan de...
y yo el Sr. D. Juan de...

Yo el Sr. D. Juan de...
y yo el Sr. D. Juan de...
y yo el Sr. D. Juan de...

f. representacion toda la llave y provision de la ve.
 del Pabls y fues. conserados al mismo tiempo de las
 Circons. locales y affluencia de comuneros. etc. etc. etc.
 combiniaron en los sig. toz

Procurador

Juan Javallos - 1.	Diego Salguero mayor - 1.
Juan Ponce - 1.	Juan de Lina - 1.
José Varg. ^{neg.} - 1.	Martin Vazquez P. - 1.
Thomas de la Cruz - 1.	Estanislao Lopez - 1.
Benito Sica - 1.	Juan Agudo Jover - 1.
Fran. Salazaravallos - 1.	José Jorcano menor - 1.
<u>Total 6</u>	<u>Total 6</u>

Almoxarife. etc. etc. haga saber que en virtud de la presentacion
 de la persona a los trabajos de la ley como se ha
 y para la int. de la ley. de un conser. de la ley.
 para conser. de la ley. de la ley. de la ley.
 su aprobacion y de la ley. de la ley. de la ley.
 cuenta de la ley. de la ley. de la ley.
 Proo. de la ley. de la ley. de la ley.
 ref. y de la ley. de la ley. de la ley.

Utiles de la ley

}	U. M. de D. Juan Javallos - 1.
	U. M. de D. Antonio Corro - 1.
	U. M. de D. Juan Salazaravallos - 1.
	U. M. de D. Juan Javallos - 1.
	U. M. de D. Juan Javallos - 1.

Almoxarife de la ley. de la ley. de la ley.
 para conser. de la ley. de la ley. de la ley.
 para conser. de la ley. de la ley. de la ley.
 para conser. de la ley. de la ley. de la ley.

del C. B. de p. de la Contracion del f. de ...
Junta de ... el presente año ... se verificara
se ... algunos ... siendo el primer
y ... principal el ... el ...
se ... a la ... ha ... el pago ...
... de ... todos el ... se ...
... Mano y ... en la ...
... Contribuyentes ... en el ...
... el ... y el ... de ...
... de ... si no paga
... se ... a ...
... Domingo ... y la
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

Y. m. n. e. f. f.

Sanct. ...

Nota y Cuenta ...
... de ...
... de ...

En



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



altia de los autos del año del sello, el Sr. Presd. de
don. Mis autos de comutacion en la casa del Sr. J. J. de
senior. En. J. J. de los autos de comutacion en la casa del Sr. J. J. de
quando el Sr. J. J. de los autos de comutacion en la casa del Sr. J. J. de
de. J. J. de los autos de comutacion en la casa del Sr. J. J. de =

Gimenez

Sant. J. J. de los autos de comutacion en la casa del Sr. J. J. de

Señor al Sr. J. J. de los autos de comutacion en la casa del Sr. J. J. de
13 de abril de 1858. En el día de hoy, habiendo en
señal de lo que se trata en el presente y en la casa del Sr. J. J. de
de. J. J. de los autos de comutacion en la casa del Sr. J. J. de
y se acuerda en la forma que se indica en el presente y en la casa del Sr. J. J. de
de. J. J. de los autos de comutacion en la casa del Sr. J. J. de =

Gimenez

Sant. J. J. de los autos de comutacion en la casa del Sr. J. J. de

Señor al Sr. J. J. de los autos de comutacion en la casa del Sr. J. J. de
15 de abril de 1858. En el día de hoy, habiendo en
de. J. J. de los autos de comutacion en la casa del Sr. J. J. de
de. J. J. de los autos de comutacion en la casa del Sr. J. J. de
de. J. J. de los autos de comutacion en la casa del Sr. J. J. de =

Gimenez

Sant. J. J. de los autos de comutacion en la casa del Sr. J. J. de

M

Este día diez y ocho de Abril del año del Rey nuestro Señor
Alonso en su minoría. Cap. de Alcaide del Alcaide de San Juan,
tonto de varios asuntos y más villas el granero de los
cuentas del Rey el año pasado de 1887. No firma el
Sr. Alcaide de San Juan =

Gimenez
de

Sant. Galligo
de

Señor el día 22 de Abril del año de 1887. No hubo memoria
de comparecer y el Sr. Alcaide de San Juan se acordó por el
ente para el efecto de comparecer a la firma de dicho
Sr. Alcaide =

Gimenez
de

Sant. Galligo
de

Señor el día 23 de Agosto del año de 1887. Se acuerda en la sala de sesiones algunas
ind. de San Juan y se acordó con la importancia
delevantaron firmando el Sr. Alcaide de San Juan =

Gimenez
de

Sant. Galligo
de

Señor el día 29 de Agosto del año de 1887. En el propio día veinte y nueve no ha
haber memoria del Sr. Alcaide de San Juan no pudo tra
DIPUTACION DE BADAJOZ



lana de cera alguna parte y el Sr. D. Juan de Torres
 el año de finca de y de Cádiz =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 mis.

Señor del día 2 de Mayo del año del sello
 Le remito el oficio sobre la piedad de el Sr. D. Juan de Torres
 del Estado de Andalucía. D. N. O. S. del Lunes 26 de Abril
 del 50. relativo a las disposiciones de el Sr. D. Juan de Torres
 para el cobro de el Sr. D. Juan de Torres, millones de reales de vellón
 y el aumento de la contribución hasta la piedad de el Sr. D. Juan de Torres
 y el Sr. D. Juan de Torres, hasta la piedad de el Sr. D. Juan de Torres
 de acordaron en el Sr. D. Juan de Torres, y de el Sr. D. Juan de Torres
 en virtud de el Sr. D. Juan de Torres, y de el Sr. D. Juan de Torres
 los trabajos de el Sr. D. Juan de Torres, y de el Sr. D. Juan de Torres
 que no es posible en tan limitado tiempo, se abanderó de el Sr. D. Juan de Torres
 sin embargo hará este municipio de el Sr. D. Juan de Torres, y de el Sr. D. Juan de Torres
 en virtud de el Sr. D. Juan de Torres, y de el Sr. D. Juan de Torres
 de el Sr. D. Juan de Torres, y de el Sr. D. Juan de Torres =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 mis.

el mismo día de sus ratos. no habiéndose reuni
 do los señores del ayto. por haberse serido y el Presid. man
 do de retirarse y firmo ref. certifico =

Giménez
 A. P.

Sancti. J. Gallego
 P. S.

Señores al día
 19 de Mayo / En este día nuevo se reunieron varios señores ind. al
 ayto. vago lequid. al P. M. y entre los varios asuntos
 q. se trataron dando cuenta de las cuentas q. continúan
 por tres meses. q. hasta hoy se han cobrado como presupuesto se
 acordó: q. el P. M. se active la recaudación de contrib.
 q. los señores q. se han cobrado ut supra y subid. q. se han cobrado
 de cuentas de los de 50 millones. cuando se reúnan; pero
 dando al P. M. se sirva dar cuenta de los medios q. se han
 q. se p. medio de apremios tenga efecto la cobranza
 y se trate la gestión. q. desde luego se hubieran puesto de
 tal responsabilidad de q. se firmen concludida a serien
 de q. y el P. M. certifico =

Giménez
 A. P.

Señores al día
 19 de Mayo / Se reunió el Municipio y concurrieron varios
 señores y hoy se levanto. la sesión. y firmo el P. M.
 de q. y el P. M. certifico =



Coaguan Giménez
 A. P.

Sancti. J. Gallego
 P. S.



Sesion del dia
 16 setiembre / Custod. de el. T. de el. de el. de el. de el. de el.
 año del 1858, se reunió el. T. de el. de el. de el. de el. de el.
 sobre Circulares, el. de el. de el. de el. de el. de el. de el.
 sidencia el. T. de el. de el. de el. de el. de el. de el.
 gene. del. de el. de el. de el. de el. de el. de el. de el.
 que p. la formacion sobre Prop. cont. de el. de el. de el. de el.
 J. fernan. de el. de el. de el. de el. de el. de el. de el.

Aut. de el. de el. de el. de el. de el. de el. de el. de el.

Sesion del dia
 20 setiembre / Custod. dia. Mucho en memoria el. T. de el. de el. de el. de el.
 de. Resolver algunas asuntos tenidos la reunion de el. de el. de el. de el.
 el. T. de el. de el. de el. de el. de el. de el. de el. de el.

Aut. de el. de el. de el. de el. de el. de el. de el. de el.

Sesion del dia / Mucho el. T. de el. de el. de el. de el. de el. de el. de el. de el.
 23 setiembre / de el. de el. de el. de el. de el. de el. de el. de el. de el.
 Circulares de el. de el. de el. de el. de el. de el. de el. de el. de el.
 rotar la reunion a la Residencia de el. de el. de el. de el. de el.



atracada como se halla y en su virtud acordaron: Que el Sr.
M.º con el teniente de su Real Audiencia de Sevilla se
de f.º el mandado no obstante de ella y f.º por todos los
medios de la ley y f.º los de la costumbre en esta parte se
valga por fuerza de ley para los medios de coacción contra
los morosos y f.º si dho. Sr. M.º recivido o algun aux.
de los presentados conyugal, estan presentes a presentarse
personalmente al Sr. M.º con el teniente de Sevilla y f.º firmen
dho. Sr. M.º y f.º. Certifico =

Señal el día
24 de Mayo de 1784. No habiendo reunido el Sr. M.º no pudo tener
efecto la sesión de este día y el Sr. M.º mandó se acuerde
de f.º la presente y f.º firma de f.º. Certifico =

Ante mí
Sr. M.º

Señal el día
30 de Mayo de 1784. En dho. día treinta y cinco reunidos el Sr. M.º
como lo tiene de costumbre para la sesión de dho. Sr. M.º en
los otros asuntos de f.º de la presente Junta p.
el Sr. M.º de f.º de dho. cuenta según la jurisdicción



y de una duplicación y llevar al punto el Manant. y
 y declaración de sold. y al efecto se pide en acuerdo la
 Cumplim. se acredita y. lo que corresponde en el
 Exped. cuya acta preparó todo lo con. en el exp. de
 se Lunita y con. de la misma y finis el punto.
 de J. Cortijo =

Sant. Gallardo
 Iris.

Sección del día
 3 de junio y Comotivo de la felicidad del M. Corp. Cruti
 en la día no hubo sesión y el Sr. M. mandó acreditar
 lo p. el punto y finis de J. Cortijo =

Sant. Gallardo
 Iris.

Sección del día
 6 de junio y Reunión de el tipo como lo tiene de costumbre en
 se con. ord. de la reunión del Sr. M. se dio cuenta
 de la Circular n.º 152 del Sr. M. de la Prov. incerta
 en el Protocolo oficial de la misma al Sr. M. de
 24 de Mayo ult. relativa al decumto de las profecetas



DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

se vovales a la Junta reunida el 14 de Mayo. y como se tenga
Cumplido este ser. se acuerda la sesion de fin de el 14 de Mayo.
de J. Cortes =

Sant. J. Cortes
Pres.

Sesion del dia 14 de Mayo. Se acuerda dia de fin de el mes al efecto: usen
brindan reunidos el 14 de Mayo. mandos el 14 de Mayo. retirarse de
firma de J. Cortes =

Sant. J. Cortes
Pres.

Se acuerda el dia 14 de Mayo. Se reunieron varios ind. de el 14 de Mayo y entre ellos
varios amos de ocuparon a los municipios dieron la
preferencia a la recaudacion de Contribuc. y como esta
por parte de se halla muy atrasada de cuya operacion
e indif. se surgen a la inercia de la jurisd. y por lo que
del recaudador, dando lugar p. esta inercia a q. se esta
se al Pueblo con costas se com. innumerarios p. q.
esta numerada propiamente y de cuya responsabilidad
se hecha fama por los Concejales. Se acuerda punto de las
int. de manuales mudos q. se han de poner en fuego p.
han efectivo los impuestos p. los estaban en el caso de ser
dar como acordaron q. al 14 de Mayo y cobrador se acuerda



este servicio import. sup la responsabilidad de las leyes
 les imponen. Concluyó la sesión p.^a ocupación de la
 destitución de Soldado, en el día q.^o firmada en q.^o copia
 Co = Su.º = a. lura = uny = la = v.º =

Sesión el día
 14 de junio

Notándose en el punto mandado el Sr. Alférez
 retirarse y que se le refirió la sesión q.^o firmada en q.^o
 Certifico =

San.º Gallego
 pro.º

Sesión el día
 20 de junio

Después de leerse el mayor número de
 el Sr. y el Sr. de la circular q.^o concierne a los
 oficiales hasta hoy recibidos y después de recordar lo
 minutos p.^o concluyó la sesión q.^o firmada en

Señalada por el Sr. D. Juan de los Rios. Certifico = Faltan 10
Alcaldes la formación del expediente de comunión p. el desamortizado
del Ayuntamiento =

Ante mí
D. Juan de los Rios

Señalada el día

24 de junio. En el día de hoy se celebró en el Ayuntamiento de Badajoz sesión pública para el tratamiento de varios asuntos de la administración de contribuciones. En la misma se acordó por unanimidad la aprobación de la actual operacion de la lista p. cobrar puntos q. habia metidos en las Claves menores contribuyentes y lo mismo se ejecutara con fuerza y con el fin de que se firmasen los puntos de q. certifico =

Ante mí
D. Juan de los Rios

Señalada el día

27 de junio. En este día no hubo Mayoría ni concurrencia y como concurren los señores de la Junta algunos asuntos de q. deben concluirse firmados el acts de forma el Sr. D. Juan de los Rios. Certifico =

Ante mí
D. Juan de los Rios



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1.º de Julio

No.



En virtud de lo acordado en el Ayuntamiento de esta villa de Badajoz
 se y de lo acordado en el Ayuntamiento de esta villa de Badajoz
 Certifico =

Sancti Spiritus
 Mis.

Señalada el día
 7 de Julio de 1858 el Ayuntamiento de esta villa de Badajoz
 en su sesión ordinaria de hoy se dio cuenta y se aprobó el informe
 de el Sr. D. Juan de Dios de la Prada Sr. D. Juan de Dios de la Prada
 sobre algunos asuntos de el Ayuntamiento de esta villa de Badajoz
 Comisionado de las Cuentas de el Sr. D. Juan de Dios de la Prada
 Concluyó el acto de firmarse en el Ayuntamiento =

Sancti Spiritus
 Mis.

Señalada el día
 7 de Julio de 1858 en el Ayuntamiento de esta villa de Badajoz
 el Sr. D. Juan de Dios de la Prada Sr. D. Juan de Dios de la Prada
 sobre algunos asuntos de el Ayuntamiento de esta villa de Badajoz
 Concluyó el acto de firmarse en el Ayuntamiento =

del Rey y de la Real Audiencia de Sevilla se repine la Real
del Sr. Gov. de la Prov.^a de B. 182 inesta en el Poder.^o de
la Real Audiencia de Sevilla y de la Real Audiencia de
Lisboa en virtud de la Real Cedula de 17 de Mayo de
1763. Por lo qual se mandaron: Que nombraban a los nombrados a los
Ayuntamientos de la Real Audiencia de Sevilla y a los de
Lisboa de la Real Audiencia de Sevilla y a los de Lisboa

Concejales

D. Juan Cavalls y D. Juan Hernandez

Contribuyentes elegibles

D. Juan Jimenez y D. Juan Salas Cavalls

Suplentes

Concejal = D. Bartolome Salguero = Contribuyente
Diego Hernandez Galindo

Contador = D. Juan de los Rios de la Real Audiencia de Sevilla
de el de la Real Audiencia de Sevilla a la Real Audiencia de Sevilla
Contribuyente la Real Audiencia de Sevilla de el de Sevilla =

Sant. J. de la Real Audiencia de Sevilla
Pro.

Personas de la Real Audiencia de Sevilla se permitieron algunos indi-
viduos de la Real Audiencia de Sevilla de la Real Audiencia de Sevilla
de la Real Audiencia de Sevilla de la Real Audiencia de Sevilla de la Real Audiencia de Sevilla
de la Real Audiencia de Sevilla de la Real Audiencia de Sevilla de la Real Audiencia de Sevilla



Quinto Arrebolos el mayor impo... tratar
se Activo laesion y firma del t. Al. y g. Cerri
fio =

San...
fio.

seion del dia
14 de Julio / No se reunieron los indiv. del...
mandos' petitorum firmados de y g. el t. Cerri

fio =

San...
fio.

seion Extraord. del...
dia 16 de Julio /

Actos del año del bello. se reunieron en la...
tama los... de... con el fin de pre...
bani la... de acerca del... de Fernando...
de la... Comi. de... de... contra...
el... de los... de... de...
M... de... teniendo presente...
V... de... de... de...
en... de... de... de...

alguna consideracion; Atendiendo aq. ha de ser recibida
el pago en la q. al enya carta de pago es un
en poder del cobrador; habiendose presentado el
mo conio. p. aq. de la p. q. completa sus dila.
y no teniendo fondo extraneo. p. rubricas en esta
en el caso los Concejales, ni de Superiores, ni de
de pagarlas en su bolillo p. quanto ya tiene a los
dados con repetición los recuentos al M. y C. de
de p. a. q. de exigencia y llenar de p. los apremios
de p. a. q. y habiendose exigido el quanto en real, a
darse q. sin tocar a ninguno de los fondos de este
Municipio, ni del p. a. q. ni de la repartición
de la p. a. q. del M. y C. y Recaudador de los cortos
q. hayan exigido y deban exigir a los q. a un fal
ten q. cobros, ni por suyo e q. de cuenta en su dia
de q. de acuerdo entendiendose esta medida no tan solo
p. a. la hora sino p. a. los sumos p. a. de los
y sin dilación de p. a. q. al ref. q. cuya demora
en ello sea de cuenta de q. reparta la p. a. q. y lo p.
man de q. de p. a. q. =

Ante mí
p. a. q. de p. a. q.

1774



El Valle de ... a ... de ...
 ochocientos e cincuenta y ocho: Lo ... del ...
 J. ... al ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...



por el siguiente =

Sortes Del Cantar q. contiene los nombres de
 Vie' una q. deia D. J. Juan. Sanchez
 Del otro otra q. deia uno e nueve = 9
 Salio otra deia D. Juan Sabador
 Del otro otra q. deia M. Curo = 5
 Salio otra q. deia D. Jose Bonayo
 Del otro otra q. deia M. Cuato = 4
 Salio otra q. deia D. Juan. Nera
 Manda =
 Del otro otra q. deia M. Sis = 6
 Salio otra q. deia D. Joaquin Gine
 Del otro otra q. deia M. Siete = 7
 Salio otra q. deia D. Ramon Salgado
 Del otro otra deia M. Tres = 3
 Salio otra q. deia D. Juan. C.
 Jimenez =
 Del otro otra q. deia M. Uno = 1
 Salio otra q. deia D. Juan. Gaudin
 Del otro otra q. deia Diez = 10
 Salio otra q. deia D. Juan. P. Cor
 bacho =
 Del otro otra q. deia M. Dos = 2
 Salio otra q. deia D. Juan de
 Menda =

delo de J. de ...
José de ...
de ...

pro ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

pe - dispensa - v. =
Joaquín G. ...
Juan Lavalló
Gonzales
Juan.º ...
José ...
Juan Somalé

Manuel Simenz
José ...



Acto ni habiendo cosa importante se trata, el Sr.
Alf. manda volver el acta q. firma o q. y se
fir. Certifico =

Ante mí
Sr. Alf. Alf. Alf.

Señon el día
24 de Julio / Reunido en minoria el Ayuntamiento de Bayas de haber
dado cuenta y leído las circulars q. continen los
ordenes de. Reunidos hasta hoy q. acordaron sus
cumplim. se trató lo como: auna de la reunion en
Ayuntamiento el día de mañana q. celebra la solemnidad
de la Patrona Santa Ana, con lo q. conculyó la le-
gion q. firma el t. Reunido. o q. certifico =

Ante mí
Sr. Alf. Alf. Alf.

Señon el día
29 de Julio / Campesino se reunió el Ayuntamiento en virtud del
Alf. no habiendo asunto pendiente conculyó el acta q.
firma o q. certifico =

Ante mí
Sr. Alf. Alf. Alf.

Este día primer de Agosto al caso del Sr. D. Juan de Salazar
Damaso y de los Señores D. Juan de Salazar Coronel del Rey y D. Juan de Salazar
deido las causas y el Sr. D. Juan de Salazar. Y de la cosa que se
gera en el Sr. D. Juan de Salazar con el Sr. D. Juan de Salazar
el acta de primer de Agosto. Y se certifica =

Sant. J. Salazar
Damaso

Este día primer de Agosto en el Sr. D. Juan de Salazar
Damaso y de los Señores D. Juan de Salazar Coronel del Rey y D. Juan de Salazar
deido las causas y el Sr. D. Juan de Salazar. Y de la cosa que se
gera en el Sr. D. Juan de Salazar con el Sr. D. Juan de Salazar
el acta de primer de Agosto. Y se certifica =

Sant. J. Salazar
Damaso

Este día primer de Agosto en el Sr. D. Juan de Salazar
Damaso y de los Señores D. Juan de Salazar Coronel del Rey y D. Juan de Salazar
deido las causas y el Sr. D. Juan de Salazar. Y de la cosa que se
gera en el Sr. D. Juan de Salazar con el Sr. D. Juan de Salazar
el acta de primer de Agosto. Y se certifica =



222. se acordó en el día 1.º de Mayo de 1858, en el punto que se
refiere. Sobre la intercomunicación de libros y libros de
pub. en el distrito y se acuerda. En Circular N.º 225 al
Procur. en el día 4.º de Mayo de 1858. El orden y precauciones
de los libros: enterados, etc. se acordaron: 1.ª
que sus estatutos comprendidos los libros en el Procur. en
fomento de se reclaman en las cuentas de 1854, 1855
satisfagan desde luego sin perjuicio de acudir a la Junta
para responsable de dho. especie de haber la Junta acordado
el reintegro de haya lugar a los pareceres fondon. 2.ª
que se contata de no hay facult. establecida en el punto
para de sin embargo se han de los libros en la insular.
en los muchos libros en la provincia, y todos los años
para de no obstante de la falta de un sup. en Procur. que se
tina algún punto, ha en el distrito de se aphyja conbe
nientemente. 3.ª Matencia. 4.ª cuando el Procur. en
los libros de autor. de se mandaron en dho. puntos, nada
habia de acordar sobre ellos. 5.ª que se proceda
a la formación de las comisiones evaluadoras. 6.ª de Anilla
reunidos en unio con la Junta provincial y se
mitan a la aprobación. sup. en quedando en el estatuto
de en sup. los trabajos. 7.ª que se de

los partes quinquenales, etc. en su virtud. Con arreglo a lo que da
tor y. Adquirir el valor facultad. y. bengan en la Poblan. ()
Ma. 6.ª. Que pido estatuirse formados los libros y el asun
Municipal. y. sea fonder y. mandado. se pongan al corriente
y de cuenta al t. g. n. r. a. l. b. w. con la expresion y. g. l.
por de p. r. y. c. l. t. a. n. r. e. a. n. d. a. d. o. r. y. f. o. r. t. a. b. m. o. S. a. l. a. 7.ª
Nombraban al Reg. D. Ramón Salazar y. vigilan los
guano. y. la de una y. la de otra y. comp. p. rebita los
p. r. y. o. r. y. de cuenta. Coulo y. y. q. u. e. d. e. c. o. n. c. l. u. d. a. l. a. c. i. e. n. c. i. a.
y. firman y. g. l. certificar =

Ant. Salazar y. g.
Pro.

Unión al día
12 de Agosto y. no hubo serido y. no haber consumido los
Covafale y. el t. a. l. e. m. a. n. d. o. f. i. r. m. a. l. a. p. r. o. x. i. m. a. a. c. t. o.
y. g. l. certificar =

Ant. Salazar y. g.
Pro.

Unión al día
10 de Agosto y. Aunque se reunio el Ayuntamiento y. dio cuenta de
algunos asuntos y. poco verguen, termino la sesión y. g. l. y. f. i. r. m. a. l. a.
se mando proseguir el ayuntamiento y. la Junta y. el Ill. P. r. o. v. i. s. o. r.



Señor D. Mariano
Arredondo, en esta día de firma el t. del d. de J. Cortes p. p. =
 su. = dandob = 0 = en un t. = ari = 0. =

San. J. Gallego
 t. p. =

Señor el Sr. D. J. P. Arredondo el d. de J. con la l. de 1. de octubre
 de octubre, en esta día de firma el t. del d. de J. Cortes p. p. =
 tras la p. de la d. de J. en un t. = ari = 0. =
 Las Circulares J. conyundidas en el d. de J. de la d. de J. =
 de J. hasta hoy y enteradas acordaron la l. de J. =
 se p. p. como se manda J. p. p. en esta l. de J. =
 co =

San. J. Gallego
 t. p. =

Señor el Sr. D. J. P. Arredondo el d. de J. con la l. de 1. de octubre
 de octubre, en esta día de firma el t. del d. de J. Cortes p. p. =
 tras la p. de la d. de J. en un t. = ari = 0. =
 Las Circulares J. conyundidas en el d. de J. de la d. de J. =
 de J. hasta hoy y enteradas acordaron la l. de J. =
 se p. p. como se manda J. p. p. en esta l. de J. =
 co =

San. J. Gallego
 t. p. =

Señor el Sr. D. J. P. Arredondo el d. de J. con la l. de 1. de octubre
 de octubre, en esta día de firma el t. del d. de J. Cortes p. p. =
 tras la p. de la d. de J. en un t. = ari = 0. =
 Las Circulares J. conyundidas en el d. de J. de la d. de J. =
 de J. hasta hoy y enteradas acordaron la l. de J. =
 se p. p. como se manda J. p. p. en esta l. de J. =
 co =

Non q. prima esta acta el M.º Precid.º de q.º certifico =

Sant.º Gallego
M.º

Señor el dia
2.º de Sept.º de Nochabundo Nuncio ninguno ind.º del Rey.
No he podido Señor en este dia y en su virtud el M.º
mando poner la presente acta q.º firma de q.º certifico =

Sant.º Gallego
M.º

Señor el dia
5.º de Sept.º de Nueva dia cinco de Sept.º Nuncio el Rey, solo
trato el acta de la Petición del Alcaide de la villa
de San Pedro cuya acta queda concurrada en el ayuntamiento
de q.º queda terminada la sesión q.º firma el Sr. M.º de q.º certifico =

Sant.º Gallego
M.º

Señor el dia
8.º de Sept.º de Nuncio el Rey con la presencia de señores de q.º
se habi.º tocado en algunos asuntos q.º se pleyeron la jurisdiccion
de q.º quedando en el M.º de q.º quedando entendidos y acordados
por su cumplimiento en la parte q.º de la ley de q.º certifico =

S.º Gallego
M.º



Señal el día 12 de
Sept. Sine pecto

En el prop. día doce de Sept. de 58
Año del Rejo: No habiéndose reunido el Ayuntamiento de este pueblo
el auto q. firma de q. centipis =

Sant. J. Gallego
mo.

Señal el día
16 de Sept.

Señal el día 16 de Sept. No habiéndose reunido el Ayuntamiento de este pueblo
firmar la presente auto q. firma de q. centipis =

Sant. J. Gallego
mo.

Señal el día
19 de Sept.

Habiéndose reunido el Ayuntamiento de este pueblo en la tarde de
este día se dio cuenta de las cuentas y cuentas de este pueblo
oficial de la Prov. de Badajoz y acordaron que
se pague del primer de Agosto q. f. la parte de pago del tercer
trimestre de este año q. f. de según las cuentas de este pueblo
ya q. el Ayuntamiento de este pueblo tiene deudas con el Ayuntamiento
de este pueblo q. f. han de ser pagadas a viva fuerza q.
obliga los grades propietarios q. f. esta supliendo el Ayuntamiento
efectuando y apremiando sin consideración a personas ni can-
tidad cuanto este en deudas y pueda depositarse en el

lo mas pronto posible ^{Cuenta} deudo, y ello qual citados y la cona
como se hallan el municipio al f.º de la Prov.ª Con
lo q.º term.º la sesion q.º firmaron de q.º Consejo = l.º
Inglaterra = Cuenta = v.º

Sant. Galligo
Pro.º

Sesion del dia
29 de sept.º No hubo reunion de ayto. y q.º consejo no tubo
lugar la sesion ord.ª q.º firmo esta el t.º de.º de q.º Consejo

Sant. Galligo
Pro.º

Sesion del dia
26 de sept.º En ayto. se acordo con algunos q.º ayto. reunidos
q.º mencionen algun asunto; y despues de haber leido varias circ.
Culanas q.º comparen los D.º de.º q.º reunidos hasta hoy
se celebras el acto q.º firma el t.º de.º de q.º ayto.

Sant. Galligo
Pro.º

Sesion extraordinaria
de 1.º de sept.º Reunido el ayto. pleno con la Junta de
mayores, medianos y menores contribuyentes v.º



Señor del día
10 de Oct. Reunido el Ayuntamiento de esta villa en la sala capitular a las
veinte y tres horas del día y se acordó en el día del ejemplo
de S. M. D. Isabel II a q. d. q. de los acuerdos de la recaudación de
Atracos y Contribuciones q. los A. S. q. cubren las A. S. q. se
del precepto quedando en su lugar de S. M. con los q. terminados
la sesión q. firmada por el indio. S. J. J. J. J. =

Antonio J. J. J. J.
no. E

Señor del día
14 de Oct. En el Ayuntamiento reunido el Ayuntamiento no pudo celebrarse
la sesión ordinaria por falta de el Sr. Alcalde mandando acreditarlo p. la
presencia q. firmada por el indio. S. J. J. J. J. =

Antonio J. J. J. J.
no. E

Sobre la Tormenta el día 15 de Octubre de 1858

Señor del día
17 de Oct. En el mismo día diez y siete de Oct. al amanecer del
día: Reunidos los A. S. del Ayuntamiento en la sala capitular
se hizo presente por todos q. con motivo de la presente a las
la Honorable Comandancia q. en el día de ayer viernes
quince de Octubre el año veintidós ochocientos cincuenta
y ocho. Ocurrió en esta Puebla donde la noche de la misma
ma hasta las dos de la tarde q. duró con truenos y
rayos, granizo y agua a tal magnitud la piedra que



crecía el granor de las Aldeas: y J. Pontonij. no ha
sido de los que en este Pueblo tal tempestad llama la
atencion de los habitantes y tanto mas cuanto que experimenta
un considerable perjuicio en las haciendas y frutos, habi
endo sufrido mucho de la acitana y bellota, los
terrenos y establos de algunas Huertas quedando en varias
arrasados los terrenos. De los Arroyos que atraviesan
la Poblacion salio el agua del cauce y arriens por
paradas de Canales y Cerros, llevando mas de los pre
tios de cal y tanto del puente de abas: De los habitan
tes estuvieron muy afligidos sufriendo inordinial todos
podamos referirnos a la casa y p.º de los sacamantas
apuro creyendo ser el fin del mundo: y J. Sincenberg
de los danos Considerables causados en las Casas y ha
ciendas y de haberse alagado varias Casas especialmente
las situadas sobre la Mantarilla alagadas
De aqui se ve que han sufrido perjuicio bastante
tiene esta Corporacion el conocimiento de la
Mentor de aqui se ve que hasta hoy se sepa
sobre en sus ganados y otros lo han experimentado
algunos: J. Casarion seria como de J. J. tanton
danos y perjuicio causados, vienes ala trita y mi



el Valle de S. Juan a Venete y sus de Septiembre. 1858
 mil de los puntos Encuentra y otros. Lo fue del Ayuntamiento
 Com. q. al final suscriben, reunidos en sesión or-
 dinaria y a las 10 de la noche del 1.º de Mayo. entre otros asuntos
 q. cupo a la Corporación, lo fue ~~una~~ y con fecha
 de Mayo, el teniente de Alcalde aprobando ~~lo~~ y acordando
 las Decretos de los Prop. y al efecto abierto el auto
 p.º celebrar la subasta del diez p.º ciento del remate
 hecho en diez y nueve del presente mes y según se
 halla anunciado en lo relativo a la parte de Decretos
 Vozal q. en la referida parte. ~~St.º~~ ~~prohimo~~
 Divino los dos Valles, de Matamoros y parte de Sta.
 Ana, se presento personalmente ante esta Corporación
 y aquirio remate el Sr. D. Esteban Matamoros, Sr.º
 y Grande Alcaide de Salas, propietario y granjero
 en dha ciudad y Dijo: que sin embargo de haber quedado
 rematado con favor el aprovechamiento de ~~los~~
 Agostados ^{de dha parte de Decretos} por un año q. principia desde el pros.º
 de Mayo del presente en subasta p.º q. liquid.º
 de la Corporación y Condición del remate q. llevaria a
 efecto cumpliendo a petencia, se le admitiere

Como venta para los fondos de los doctores,
la sigte Proposicion: que se le conceden por
las dos partes la citada parte se dechase voya
en ambos apartes y labor p. el termino de Diez
Años, principiando desde el 1.º de Mayo inmediato veinte
y nueve de este mes y combiendan en igual dia el año
de mil ochocientos treinta y ocho, pagando cada
uno la cantidad de cinco mil r. en cuatro plazos
p. las Municipalidades designadas, con la obligacion
precisa de q. al transcurso de los tiempos citados, habia
de cerrar de pared e piedra o gabiá, todo lo mas
principal del terreno, entanto q. habia de enterrar
cerca en la parte necesaria, excepto el boquete del
abrevadero constituyendose el terreno intermedio, en a
verdadera zona cerrada q. varia valor, notan solo
en el aumento de sus anuales rendimientos, sino la ver-
dad q. ^{indudablemente} ^{se reflejaria en} beneficio del comun vecindario p. sus ganados y otros
usos sucesivos, cuyos ventajeros aumentos con gran
tra, vray lo oportuno para p. e. q. cutularo y pa-
so las condiciones q. continen otorgadas. Es
Aprobado y firm. de el del Valle de Mat. q. asi
uaron la anterior proposicion y comprehension en
tre de por una unanimidad absoluta acordaron q. se
dimita la proposicion q. conoca la venta para



Para p.^a los dos Pueblos y p.^a el aumento de sus
fondos Municipales p.^a el aumento de su Venta p.^a un
Quinquenio (el ultimo). Daba el mismo o menor re-
sultado segun los arrendos hechos anteriormente. Que ba-
ja este concepto y toda vez que el proponente se pro-
pone hacer las mejoras necesarias y indispensables
de acuerdo con el su Comisionario y mas convenyan
en el asunto, sera indispensable que desde luego ten-
ga entendido que la pared que ha de cerrar el terrazo
de que se trata ha de ser de piedra y de la altura de
una y media y botanera, siendo tambien de su
cuenta las cerrillas y gaitos que sean necesarios p.^a la
comunicacion opara pub.^l de los caminos que lo a-
traviesan y los del otorgamiento de lino y papel, se-
biendo pagar los cinco mil rs. en cada año en
dos plazos: Uno en treinta de Mayo y otro en
treinta de Sept.^r, haciendole directam.^{te} a las Depo-
sitarias de los dos ay.^{tos}, las dos quintas partes
de cada plaza a la del Valle de Matamoros y las
tres restantes a esta de Sta. Ana segun bien

Nacieron en la Mancomunidad de los dos Pueblos.
 Y en atencion de q. este Contrato no puede realizarse
 sin la previa sup.^a Aprobacion, se saque Copia cer-
 tificada de esta Acta y con oficio de Remision se diri-
 ja al S. Gov.^o y a la Prov.^a p.^a los efectos q. proce-
 dan: todo sin perjuicio de q. si el Gov.^o o S. Ito.
 Alendan la enagenacion de los Propios y una vez
 recibidos el Contrato no se repitase este d.^o, se entran-
 de por los dos Qros. Municip.^{es} en el arroyo retirandose
 qualq.^a q. sea el Estado con el int.^o D. Fernando de
 Jara de Salas. Esto firmen otros. P. Ayuntamiento
 el mismo de q. yo el presente S. Ito. Certifico = entre
 veng.^o = de otra parte se declara = no obstante que = sobre
 Nuyas = Venepio = todo sin perjuicio de que = v.^o =
 una veng.^o = hade = indudablem.^{te} Resplira en = cita
 da = v.^o =

Juan Garcia Jimenez
 Juan Carralillo
 Gonzales q.
 Juan P. Merino
 Juan Hernandez
 Manuel Jimenez
 Juan Labrada
 Fernando Alegria Arzobispo



de tan apurada memoria, cuando in aun con los dros. refe-
 ridas partes de Dcha. tienen bastante p^a mantenimientos,
 no podia menos este Ayto. que llevan respeto esta pe-
 tition y justificarla en forma legal. A esta fin dispuso q.
 se formalicen los oportunos documentos q. mane el citado
 art. 1.º de la Ley. mencionada con relacion a los ante-
 cedentes q. existan en la Secc. y Comtan. de este Muni-
 cipio, sin perjuicio de dar la relacion q. previene el n.º 1.º
 del art. 2.º de la misma Ley. y con certificacion de
 tenor de este tenor: dirijido todo al Sr. Gov. p.º a
 los efectos q. convengan. No firmen dchos. Ayto. q.
 Certifico = Lata linea cui = Varon = laq. = previene = v.

Joaquin Gimenez
 Juan Carvallo
 Gonzales
 Juan.º Hernandez
 Juan Labrador
 Juan Gonzalez
 Juan Mesa
 Bartolome Salguero
 Jose Ortega
 Juan.º Gallego
 Manuel Jimenez
 Juan Enrique Corbalan





el Valle de Sta. Ana de Venta y otros de Termin. a nivel
decientos cincuenta y otros: Los J. del Ayuntamiento Com.º
D. Borquin Jimenez etc. Primit.º: D. Juan de Herrera y D. Juan
Caballo Torralba, Alcaldes prim.º y seg.º en etc.º: Juan
Nemand.º, Primito Salguero, Jose Borrero, Juan.º San
cha, Enrique Comacho, Juan Labrador y Manuel Ji
meur, Regidores y D. Juan Torralba regidor Indio: reunido
con la autoridad de mi el infrascripto Secret.º en la Sala con
sitorial en Sesion ordinaria a las 12 de la tarde del prim.º: en
tre otros asuntos del Municipio, ocupó principal.º la
discusion de la circular del J.º Gov.º de la Prov.ª num.º 293.
de la g.ª se dio cuenta y leyó con detencion, inserta en el
Boletin oficial de la misma del 11 de Mayo, tres del pre
sente mes en la g.ª se inserta la de la Direc.ª gen.ª g.ª.
de 24 de Octubre ult.º con referencia a la del Sr.º del mismo,
y al M.º Decreto del día del propio mes: termino por
tanto las leyes del J.º de Mayo de 1855 y de 11 de Julio de
1856 sobre los Plenos Desamortizables a fin de q.ª se lleven
a efecto las ventas de los mismos: enterados, y unanimes
votada absoluta acordaron: Que se cumpla y se execute

Quanto se previene en la mencionada Circular: y en atencion
a q. se pone en el p.º de la citada ley de 11 de Julio de 1846 y l.º
de la Ley.ª de 1.ª de Mayo, se exceptua de la venta las
dehesas destinadas o q. se destinan al pasto de ganados de labor
de los Pueblos en q. no haya aprovechamiento comun destinado
a este objeto; hallandose en el Vecindario puesto en venta
las dehesas q. los mismos en el de incohar el oportuno
cupo de entre el p.º y por esta Prov.ª en el termino p.º p.º
de q. dhas. disposiciones asi de q. en los Pueblos pueda obte-
ner la gracia q. p.º las mismas se conceda, en virtud
a q. no terminen mas p.º los ganados de labor q. las
dos costas p.º las mismas se terminen con arreglo a lo p.º
en la Dhesa de Matas de Ganado y parte en la Dhesa
de San Pedro de San Juan. En esta ultima se halla prolixi-
tudo con el V.º de Matas de Ganado: pero q. se ref.ª a lo conve-
niente al termino q. se persigue de la mencionada comunidad en
dhas. Dhesa Dotal y el de la Dhesa q. disputa p.º si en la de
Matas, designaba desde ahora las p.º perdidas de partes
de dehesa con destino al pasto de ganados de labor y de las
mas como muy necesarias e indispensables p.º la vida de los veci-
nos, toda la vez q. por el careo de terminos p.º estas en la
de un valle en medio del de San Pedro, no contribuyan en otra
manera q. en los ganados de labor con la q. contribuyen al Estado
y se mantengan mil ochenta y dos: que p.º conseq.ª de la misma



tan importante servicio y para p. q. las costas
 sobre Moros y Cubas de Responsabilidad q. son lugar
 con lo q. concluyese laesion de p. q. y el tres
 Centipis = Un. = Caton = lista renf. = puntor
 18 oct 1868 = U. =

Joaquin Gimenez
 Juan Carvallo
 Gonzalez
 Manuel Jimenez
 Juan Labrador
 Juan Gonzalez





el Valle de ^{Sta} Ana a ^{patroce} en ^{Vier} mil ochocientos
 cincuenta y ocho. Los ^{pl} al ^{ef} al final ^{su} ^{re}
^{no} en la sala ^{com} en ^{se} ^{va} la ^{pre}
^{de} ^{de} ^{en} ^{de} ^{en} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de}
^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de}
^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de}
^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de}
^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de}
^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de}
^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de}
^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de}
^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de}
^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de}
^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de}

los contribuyentes de las Cellerías y graneros a fin de que
 algunos (proprietarios) y de plaza de los graneros forados se
 los devuelva a los arrendatarios abren a los propietarios
 y don.º p.º si tienen de algunos a agrarios se presenten p.º
 si es por personas autorizadas y en el tiempo determinado
 los p.º de las mejoras cuantos y sujeta distribuirse a los en
 su parte.

Contra el acordado de los p.º de las mejoras por
 tiempo p.º cumplido los cargos se debe de abren a los
 los reparos y cuentas p.º de los años pasados de 1857 p.º
 lo p.º y concluir las presentadas hace tipo. p.º de los p.º
 p.º de los p.º de los p.º de los p.º de los p.º de los p.º
 mismo año de los p.º de los p.º de los p.º de los p.º de los p.º
 dos con los de una de los memoriales el jueves de agosto
 18 de corte mes
 en esta local a las diez de la mañana con la au-
 toridad de los de los p.º de los p.º de los p.º de los p.º de los p.º
 la sin causa alguna de los p.º de los p.º de los p.º de los p.º de los p.º

Y finalmente de los p.º acordados: que mediante
 aq. el tipo de los cuartos trimestre de contrib. está pasado
 y atendiendo aq. el p.º de los p.º de los p.º de los p.º de los p.º de los p.º
 abren p.º el pago cuando mismo se las dos tenencia de
 parte se recuerda al p.º de los p.º de los p.º de los p.º de los p.º de los p.º
 Resolucion de los p.º de los p.º de los p.º de los p.º de los p.º de los p.º
 determinados p.º de los p.º de los p.º de los p.º de los p.º de los p.º
 p.º de los p.º de los p.º de los p.º de los p.º de los p.º de los p.º de los p.º
 Con la Comisión de apuntes al vecindario p.º
 y a favor de los p.º de los p.º de los p.º de los p.º de los p.º de los p.º de los p.º